



# Resolución 38 / 2025

## Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS), Ley Provincial N°4071; **ORD. N° 2436-CM-2013**, Expte. de los solicitantes de Escrituras Traslativa de Dominio a Bajo Costo cuya Regularización Dominial está pendiente de solución por razones económicas; Acta de Solicitud de Tramite del año 2024,y;

## Considerando:

Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;

Que existe actualmente una gran cantidad de inmuebles de dominio privado municipal en esta ciudad que se encuentran en condiciones de escriturar;

Que por Ordenanza N° 2436-CM-13, la Municipalidad de s.c. de Bariloche adjudica y autoriza la venta del inmueble NC 19-2-E-620-10 del B° Vivero, a los Sres. AROCA hugo Javier (DNI 26.019.620) y PALLALEU Alicia Eugenia (DNI 35.594.379);

Que según los beneficiarios del inmueble son personas de escasos recursos, cumplen con los requisitos de la Ley Provincial N° 4071 de Escrituración a Bajo Costo;

Que con independencia del resultado del análisis de la documentación aportada por el requirente, existe el compromiso y la obligación por parte de este Instituto de otorgar las Escrituras Traslativas de Dominio a sus adquirentes;

Que en consecuencia corresponde instruir al Personal del Área Administrativa para que remita la solicitud de escrituración de los Sres. AROCA hugo Javier (DNI 26.019.620) y PALLALEU Alicia Eugenia (DNI 35.594.379) del Inmueble identificado catastralmente como 19-2-E-620-10, B° Vivero, al Colegio Notarial de la Provincia de Río Negro, Delegación Bariloche de esta ciudad;

Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social  
**RESUELVE**

**Artículo 1°) RECONOCER** el beneficio de la Ley Provincial N°4071 de ESCRITURA A BAJO COSTO, a los Sres. AROCA hugo Javier (DNI 26.019.620) y PALLALEU Alicia Eugenia (DNI 35.594.379), del Inmueble identificado catastralmente como 19-2-E-620-10, B° Vivero.

**Artículo 2°) REMITIR** copia de la presente y copia del Expediente al Colegio Notarial de la Provincia de Río Negro Delegación Bariloche, para la designación de un notario con competencia territorial sobre el inmueble, a efecto del otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio a su favor.

**ARTICULO 3°) NOTIFICAR** a los beneficiarios de la presente Resolución en forma personal e informar que deberá remitir al Colegio Notarial de la Provincia de Río Negro Delegación Bariloche, el CERTIFICADO DE CANCELACIÓN del Inmueble de referencia.

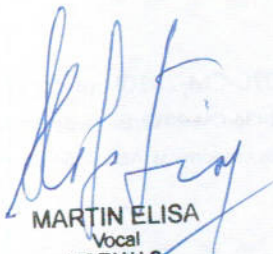
**ARTICULO 4°)** La presente Resolución sera refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

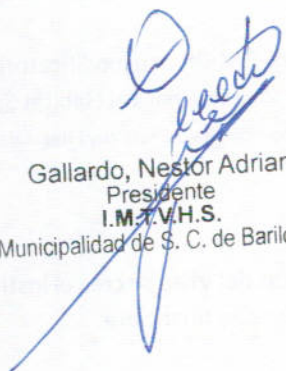
**ARTICULO 5°)** Comuníquese, Publíquese. Tómesese Razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido. Archívese



San Carlos De Bariloche, 05/03/2025



  
**MARTIN ELISA**  
Vocal  
I.M.T.V.H.S.  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
Gallardo, Nestor Adrian  
Presidente  
I.M.T.V.H.S.  
Municipalidad de S. C. de Bariloche